

DECRETO ALCALDICIO N° T- 1213 /

FRESIA, 17 ABR. 2019

VISTOS:

- 1° El Memo N°D: 61 de fecha 15.04.2019, enviada por Sr. **FABIAN MARCOS AGUILAR**, Director DOM, que solicita ocupación espacio público;
- 2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290 en su Artículo tercero.
- 3° La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1417/20.05.2016, que Establece Orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, a la empresa contratista "CONSTRUCTORA WASHINGTON EUGENIO URIBE EIRL", la ocupación espacio público, para la instalación de red de agua potable referido al proyecto "REFUERZO Y RENOVACION RED DE AGUA POTABLE ZONA LLANQUIHUE, AÑO 2018", a contar del 15 de abril 2019 hasta el día 15 de mayo 2019, siendo las siguientes calles a intervenir:

- a) Pje. Santana con Ruta V-30, se ocuparán 78m2 de vereda y 260m2 ocupación de calzada.
- b) Calle Alessandri entre calle Alberto Edwards y Calle San Carlos (Ruta V-46), se ocuparán 60m2 de vereda y 200m2 ocupación de calzada.

2° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3° **INMEDIATAMENTE**, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4° La empresa contratista deberá considerar y aplicar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, a coordinar y dar cumplimiento a las indicaciones provenientes del Personal de la Tenencia de Carabineros de Fresia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL
PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/AQM/hmc

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

ALCALDE
RÓDRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE